UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCION DECANAL Nº823-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de noviembre de 2024

Visto, la solicitud con registro N° de expediente 2455607 de fecha 12 de setiembre de 2024 presentado por las bachilleres **NILTON ABSALÓN TUCNO PACOTAYPE y VÍCTOR JAIME YUCRA CHILINGANO,** solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de tesis **LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRODUCTIVIDAD EN LA EMPRESA GCOPS S.R.L., 2024,**

Que mediante Memorando Múltiple Nº 177-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 16 de setiembre 2024 se derivó a la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrado por los profesores: Jorge Antonio Gálvez Molina (presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (miembro), Edith Paucar Ruiz (miembro) y Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (Asesor-miembro)

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 11 de noviembre de 2024 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRODUCTIVIDAD EN LA EMPRESA GCOPS S.R.L.,2024,** presentado por los Bachilleres **NILTON ABSALÓN TUCNO PACOTAYPE YVÍCTOR JAIME YUCRA CHILINGANO**, para optar el título profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis a la Prof. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Adm. de Empresas
Interesados
Archivo